



Arauca, Arauca, veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE: 81- 001 - 33 - 33 - 002 - 2013 - 00518 - 00
DEMANDANTE: ONEIRA ZONEIRA SANTANA SANTANA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO.
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Teniendo en cuenta la providencia de fecha 04 de noviembre de 2016, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, mediante la cual **REVOCA** el numeral segundo de la sentencia de primera instancia, proferida por el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca en Descongestión el 22 de julio de 2015, dispone:

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Declárense ejecutoriadas las sentencias de primera y segunda instancia.

TERCERO: Dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **03**
de fecha **24 de enero de 2017.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez